



## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

### DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

México, D.F., mayo 26 de 2010

Comunicado 001/2010

## COMUNICADO

### REITERA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA SU COMPROMISO CON LA LEGALIDAD Y LA TRANSPARENCIA

- **El TFJFA es un órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía y decididamente comprometido con la transparencia y el acceso a la información.**
- **Respeto la opinión del IFAI, pero rechaza categóricamente que califique de ilegal la actuación del TFJFA.**
- **El Poder Judicial de la Federación tiene la última palabra, una vez que el IFAI ha impugnado una resolución del TFJFA.**

En relación a las afirmaciones que se han dado a conocer en los últimos días respecto a la actuación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el tema de acceso a la información y transparencia, esta institución considera conveniente hacer las siguientes precisiones:

1. El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa está dotado de plena autonomía para dictar sus fallos de conformidad con la Constitución y la Ley, por lo que no depende para ello del Poder Ejecutivo.
2. Conforme a la ley, quienes laboramos en el Tribunal creemos en la transparencia y estamos firmemente comprometidos con ella, con la rendición de cuentas y con el acceso a la información, como corresponde a todo Estado Democrático de Derecho. Con esta convicción, el Tribunal fue el primer órgano jurisdiccional en suscribir un acuerdo con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) para implementar el Sistema denominado INFOMEX para el acceso a la información.
3. Uno de los pilares de nuestro sistema jurídico es el principio de legalidad, el cual consiste en que toda autoridad debe ajustar su actuación a la Ley y someterse, cuando sea necesario, a los mecanismos establecidos de control de la legalidad. En este sentido, las resoluciones del Tribunal son revisadas y resueltas de forma definitiva por el Poder Judicial de la Federación.



## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

### DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

México, D.F., mayo 26 de 2010

#### Comunicado 001/2010

4. El Tribunal respeta la opinión del IFAI en el sentido de que sus resoluciones son definitivas y que sólo pueden ser impugnadas por los ciudadanos. No obstante, este órgano jurisdiccional rechaza categóricamente la afirmación del IFAI relativa a que la actuación del Tribunal es ilegal al conocer y resolver en torno a un juicio de nulidad contra una resolución del Instituto y que, por lo tanto, constituye una amenaza a la transparencia y al derecho de acceso a la información.
5. El IFAI ya ha impugnado la resolución que emitió la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal y, como ha sido señalado, será el órgano competente del Poder Judicial de la Federación el que resuelva en definitiva si el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa tiene o no competencia para conocer y resolver impugnaciones contra las resoluciones emitidas por el IFAI.

El Tribunal, como cualquier autoridad sujeta al principio de legalidad, acatará la decisión que adopte el Poder Judicial de la Federación.

---0---